REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 373/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA COMTEL S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019, ID N° 354058

Asunción, 29 de marzo de 2019

VISTO: *La Nota remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) por la cual se eleva el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a través del cual se justifican las razones que motivan realizar modificaciones del Contrato N° 38/2018 suscripto con la empresa COMTEL S.A., en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2018 para la "Aquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos para la Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en Sedes del Interior del País para la Justicia Electoral – Plurianual 2018/2019" – ID N° 354058; y,.----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que la Resolución DGAF/TSJE N° 84/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 889/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, se adjudicó a la empresa COMTEL S.A., dentro del procedimiento de referencia.----------

Que por Nota GT N° 15/2019, la empresa COMTEL S.A., solicito la aceptación del cambio de equipos ofertados, que forman parte del Contrato N° 38/2018.----------

Que por Nota, la Dirección de Recursos Humanos comunicó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación la situación acaecida, exponiendo que el bien presentado dentro ítem adjudicado en el marco del procedimiento de referencia propuestos por la empresa adjudicada cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y satisfacen enteramente la necesidad institucional.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Ana Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 373/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA COMTEL S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019, ID N° 354058

Que por Dictamen, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomendó la formalización de la Adenda Nº 1 del Contrato suscripto con la empresa COMTEL S.A. por motivos de Interés Público.----------

Que el presente proceso se encuentra enmarcado en lo estipulado en el Art. 55° "Derechos de las Contratantes" inc. b de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que las Condiciones Generales de los Contratos contenidas en las Bases y Condiciones, Cláusula 31° "FUERZA MAYOR", establecen los lineamientos para la procedencia de dicha condición.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora de Contratos dependiente de la Coordinación General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral a formalizar la Adenda Nº 1 del Contrato N° 38/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, suscripto con la empresa **COMTEL S.A.** con RUC Nº 80016715-5, por razones de Interés Público, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2018 para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos para la Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en Sedes del Interior del País para la Justicia Electoral – Plurianual 2018/2019"- ID N° 354058.----------*

Art. 2º ***AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora de Contratos dependiente de la Coordinación General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, a realizar los trámites administrativos de rigor.----------*

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 373/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA COMTEL S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019, ID N° 354058

Art. 3º ***APROBAR*** *la suscripción de la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 38/2018.----------*

Art. 4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 38/2018 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA COMTEL S.A. (DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019" – ID N° 354058.

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Abg. Norma Gricelda Noguera Giménez**, con **Cédula de Identidad Nº 3.352.532**, designada como Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución DGAF/TSJE N° 80/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 597/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adjudicaciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **COMTEL S.A.**, domiciliada entre las calles Vicepresidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Elisa Rolón Giménez**, con **Cédula de Identidad N° 1.466.293**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTES", mediante la presente ADENDA N° 1, la cual pasa a formar parte integral del Contrato N° 38/2018 suscrito entre "LAS PARTES", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019" - ID N° 354058**, autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 373/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 "Derechos de los Contratantes" inc. b y las Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 31 "FUERZA MAYOR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En referencia a lo expuesto, se establece la modificación de la Cláusula 5, el reemplazo del Bien y se introduce la siguiente modificación, como sigue:*

- ***MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CLAUSULA 5 DEL CONTRATO.*** *"Se reemplaza el modelo del Ítem N° 3 "Computadora Tipo 2 Intermedia (Versión 2)".*

PLANILLA DE ADENDA						COMTEL S.A.			
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
3	*43211508-001*	*Computadora tipo 2 Intermedia (Version2)*	*Unidad*	*Unidad*	*44*	*HP*	*CHINA*	*9.430.050*	*414.922.200*
Total									*414.922.200*

Modelo de la Computadora: EliteDesk 705 G4 P/N 3AD02AV#015 HP

El equipo originalmente ofertado no se encuentra disponible en el distribuidor local, y que, en comunicación con la fábrica no tienen fecha de reposición, por lo tanto, se remplaza por otro modelo de la misma marca y de mejores características. El precio del Ítem mencionado será mantenido de tal manera a no alterar el monto adjudicado.

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Elisa Rolón
COMTEL S.A

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 38/2018, suscrito en fecha 19 de diciembre de 2018 y los Ítems de la cláusula 5 que no fuera objeto de modificación.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda N° 1 del Contrato N° 38/2018, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 29 de marzo del año 2019.

Sra. Elisa Rolón Giménez
Por y en nombre del ***CONTRATISTA***
COMTEL S.A.
Representante Legal
COMTEL S.A

Abg. Norma Gricelda Noguera Giménez
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal